



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES 2023-2024

VISTO:

La necesidad de establecer el periodo de receso vacacional para el año 2023-2024, en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño,

Y CONSIDERANDO:

Que por disposiciones reglamentarias se autoriza a las Facultades a suspender la actividad académica y técnica-administrativa durante el periodo del 02 al 31 de enero de 2024, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento.

Que de acuerdo a lo dispuesto anteriormente, se ha resuelto la suspensión de actividades en ambas sedes de esta Institución, desde el 26 de diciembre de 2023 al 26 de enero de 2024.

Que corresponde dejar constancia que dicho periodo no será computable a los efectos de los plazos procesales administrativos.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Disponer en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la suspensión de todas las actividades vinculadas a atención al público, desde el 26 de diciembre de 2023 y hasta el 26 de enero de 2024, inclusive, en los edificios de sedes Centro, C.I.A.L. y Ciudad Universitaria.

ARTICULO N° 2: Disponer que el periodo de suspensión de actividades en la Facultad, indicado anteriormente, no será computable a los efectos de los plazos procesales administrativos.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Áreas Administrativas, Técnicas y Secretarías, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

VJ./

